



Bancos de datos:

¿JUSTOS PAGAN POR PECADORES?

En su último día de sesiones del presente año, el Congreso aprobó alrededor de 30 proyectos de ley que pasaron para sanción presidencial. En ese cúmulo de proyectos ha ganado particular notoriedad uno acerca del cual poco o nada conocía la opinión pública: el Proyecto No. 147 Senado y No. 085 Cámara, sobre saneamiento de la información contable del sector público.

Sin embargo, su notoriedad no proviene de la esencia misma de la ley sino de un artículo que se introdujo a última hora por iniciativa del gobierno y mediante el cual se crea una amnistía a los deudores del sector agropecuario mal calificados en los banco de datos.

En opinión de la Asobancaria, con la inclusión de esa amnistía en el proyecto se está incurriendo en un trámite indebido de las leyes, se inducen efectos negativos sobre el sector financiero, que no son medidos adecuadamente ni por los congresistas ni por el gobierno, y, finalmente, el propósito de beneficiar a unos pocos deudores puede terminar afectando a todos los usuarios del sector financiero.

“... y se dictan otras disposiciones”

En el país se observa que, ocasionalmente, en el título de las leyes se adiciona la frase: “... y se dictan otras disposiciones”; los legisladores entienden que con ella pueden incluir en los proyectos de ley diverso tipo de contenidos. Sin embargo, existe un límite señalado por la propia Constitución al enunciar que los proyectos de ley deben tener unidad de materia; específicamente, el artículo 158 de la Constitución señala: “Todo proyecto de ley debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella...”.

En el proyecto comentado se acude a esa frase para adicionar la amnistía a los deudores. Una rápida evaluación del contenido del proyecto muestra que no se cumple con lo dispuesto en el mencionado artículo 158.

En su primer artículo se define el objeto: “La presente ley regula la obligatoriedad de los entes del sector público de adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas”. A renglón seguido se define que el campo de aplicación de la ley es exclusivamente para las entidades públicas.

Queda claro que la ley se propone mejorar la calidad de los balances de las entidades públicas, propendiendo porque reflejen adecuadamente su situación. También queda claro que un tratamiento preferencial para unos clientes del sector financiero respecto a su información almacenada en los bancos de datos se sale completamente del objeto de la ley.

Pero ese no es el único problema del proyecto de ley. Como en la parte adicionada se adoptan decisiones sobre la información contenida en los bancos de datos, el proyecto entra en terrenos para los cuales la Constitución prevé un tratamiento especial.

En efecto, el artículo 15 de la Constitución establece que “Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas”. Por tratarse de un derecho fundamental, su reglamentación se debe hacer mediante una ley estatutaria (artículo 152); de igual forma, la Constitución señala que la

aprobación de una ley estatutaria se debe hacer en una sola legislatura, requiere de mayoría absoluta de los miembros del Congreso, y es necesaria una revisión previa de exequibilidad por la Corte Constitucional (artículo 153).

Con base en estos artículos, la Corte Constitucional, mediante las sentencias C-384 y C-729 de 2000, declaró la inexequibilidad de una amnistía que se creó en la Ley 510 de 1999 (parágrafo del artículo 114). Siendo de amplio conocimiento estas sentencias, resulta curioso, por decir lo menos, que el gobierno haya introducido el mismo texto inconstitucional en una nueva ley y que el Congreso acoja la propuesta. Consideramos que el Presidente cuenta con todas las herramientas analíticas y todos los precedentes en esta materia para objetar el texto y devolverlo al Congreso para que lo evalúe ajustándose a los mencionados artículos de la Constitución.

¿Por qué una amnistía?

Resulta loable que el Ministerio de Agricultura busque mecanismos que permitan la recuperación de empresas de su sector y, por esa vía, un mayor crecimiento económico y la generación de empleo. Sin embargo, la solución de los problemas debe ceñirse a la Constitución y las leyes y no debe vulnerar otros sectores de la actividad económica.

El sector financiero entiende perfectamente que la crisis por la que atravesó la economía colombiana en el periodo 1998-1999 llevó a muchos empresarios al incumplimiento de sus obligaciones con los acreedores; como consecuencia, y de acuerdo con las normas prudenciales vigentes –que son similares a las aplicadas en todos los países del mundo–, se les ha deteriorado su calificación en los bancos de datos.

Pero no debe perderse de vista que la calificación de los bancos de datos no es el único problema que enfrentan los empresarios para volver a la dinámica normal de sus negocios. Como consecuencia de la crisis, el patrimonio de las empresas se vio fuertemente menguado; de

igual forma, muchas empresas no pueden presentar unos flujos reales proyectados como los que recomienda el ente supervisor tomar en consideración para la aprobación de nuevos créditos. Por estas razones, el sector financiero se convirtió en adalid de la creación de un fondo de capitalización empresarial, como el que recientemente se constituyó en el IFI; de igual forma, se comprometió a canalizar recursos frescos de crédito a las empresas recapitalizadas, con el fin de permitirles financiar inversión nueva.

¿Por qué los bancos de datos?

Tal vez en algunos círculos del gobierno y del Congreso no se ha entendido cabalmente la importancia de los bancos de datos en el funcionamiento del sector financiero y por ello las soluciones propuestas a los problemas de acceso a nuevo financiamiento para agentes económicos con malas calificaciones se orientan a dar tratamientos preferenciales.

Cuando un médico cuenta con un historial completo de un paciente, en el que se incluyen datos sobre la salud de sus familiares más cercanos, está en capacidad de llegar más rápidamente a un diagnóstico y a un tratamiento que minimice el riesgo para el propio paciente; cuando no tiene ninguna información preliminar, los riesgos son muy grandes. De forma similar, si el sector financiero cuenta con bancos de datos completos, el ahorro del público está más seguro, pues los créditos se otorgan minimizando riesgos; cuando la información es incompleta, los efectos negativos predominan.

Es importante precisar que las bases de datos deben contener información positiva y negativa. No podemos imaginar qué elementos de diagnóstico le puede aportar a un médico el historial de un paciente al que se le ha quitado toda la información negativa; de igual forma, tampoco puede ser muy útil el historial al que se le ha quitado toda la información positiva. Si en el caso de los bancos de datos sólo se pudiera consignar la información positiva, prácticamente

carecerían de sentido pues no se podría evaluar la probabilidad de incumplimiento del pago de un crédito; de igual forma, si la información sólo es negativa tampoco permite una medición adecuada del riesgo.

Por esto, lo ideal es tener bancos de datos con ambos tipos de información. En el cuadro siguiente se aprecia que esa es una característica de los bancos de datos en todos los países de América Latina; es más, en general predomina la información positiva sobre la negativa. Se observa que en el caso de Colombia la información positiva se encuentra en un rango el rango superior.

Características de la información de los bancos de datos privados en América Latina

País	Cada crédito descrito individualmente	Datos reportados positivos y negativos	Información positiva de consumidores
Argentina	✓	✓	25 al 49%
Barbados	✓	✓	50 al 74%
Bolivia	✓	✓	Menos del 5%
Brasil	✓	✓	Na
Chile		✓	25 al 49%
Colombia	✓	✓	75 al 100%
Rep. Dominicana	✓	✓	75 al 100%
Ecuador		✓	25 al 49%
El Salvador		✓	10 al 24%
Guatemala	✓	✓	75 al 100%
México	✓	✓	75 al 100%
Panamá	✓	✓	Na
Perú	✓	✓	50 al 74%
Uruguay		✓	75 al 100%

Fuente: Arturo Galindo y Margaret Miller (2001) "Can Credit Registries Reduce Credit Constraints? Empirical Evidence on the Role of Credit Registries in Firm Investment Decisions". *Inter-American Development Bank, Santiago de Chile, March*.

¿Es útil restringir la información?

Los bancos de datos generalmente no despiertan muchas simpatías; por ello es frecuente que se trate de ponerles camisas de fuerza. Lo que los propulsores de ese tipo de ideas no tienen en cuenta son los efectos negativos que pueden acarrear; de igual forma,

no son conscientes de las ventajas que tienen para los usuarios del sector financiero.

Sobre el primer aspecto, son múltiples los estudios que revelan una relación directa entre el desarrollo del sector financiero y la existencia de bancos de datos, la amplitud de la información y la permanencia de los datos. En La Semana Económica No. 333 nos referimos ampliamente a este tema¹; aquí complementamos algunos de esos argumentos sobre el tema específico de la limitación de la información.

Un estudio reciente señala algunas de las repercusiones que puede tener la imposición de límites a la información de los bancos de datos: "Antes que estimular la entrada de nuevos competidores, lo que puede estimular una vigorosa competencia de precios y el ofrecimiento de nuevos productos, la reducción en la información en los reportes de crédito erige barreras que otorgan ventajas en la información a los oferentes de crédito ya establecidos... Las restricciones al almacenamiento de la historia de crédito pueden incrementar el costo de desarrollar otras alternativas de medición de la probabilidad de repago. Países que han impedido unos reportes de crédito más comprehensivos por su preocupación por la intimidad personal se han podido dar cuenta de que esas medidas alternativas pueden ser más agresivas y menos objetivas que la historia personal de pagos basada en hechos reales".²

En ese mismo trabajo se realizó una comparación entre los sistemas de *credit scoring*³ utilizando un banco de datos de los Estados Unidos, que se caracteriza por contar con

¹ "Bases de datos del sector financiero: Herramientas de crédito". *La Semana Económica Asobancaria*, No. 333, 16 de noviembre de 2001. Se puede consultar en www.asobancaria.com.

² John Barron y Michael Staten (2000) "The Value of Credit Reports: Lessons from the U.S. Experience". World Bank; *International Conference on Credit Reporting Systems*; Miami.

³ Son métodos estadísticos mediante los cuales se definen los perfiles de riesgo de la clientela, de forma que el suministro de unos pocos datos arroja resultados casi inmediatos de cupos de crédito

información muy amplia y de amplios periodos de permanencia, con un banco de datos de Australia, país en el cual se restringe la información sobre comportamiento de los clientes a la información negativa. En el cuadro siguiente se presenta uno de los resultados obtenidos cuando se fija previamente una meta de deterioro de la cartera.

Porcentaje de consumidores que obtienen crédito dependiendo del tipo de información contenida en el banco de datos

Objetivo de deterioro de cartera	Modelo completo (USA)	Modelo negativo (Australia)	Porcentaje de reducción de acceso al crédito
3%	74.8%	39.8%	46.8%
4%	83.2%	73.7%	11.4%
5%	88.9%	84.6%	4.8%
6%	93.1%	90.8%	2.5%
7%	95.5%	95.0%	0.5%

Fuente: John Barron y Michael Staten (2000) "The Value of Credit Reports: Lessons from the U.S. Experience". World Bank; International Conference on Credit Reporting Systems; Miami.

Es claro que los modelos de credit scoring rechazan un mayor porcentaje de solicitudes de crédito cuando la información es menos completa y cuando la entidad prestamista se fija unas metas de bajo deterioro de la calidad de la cartera.

Veamos ahora cuáles son las ventajas que los consumidores derivan de la existencia de bases de datos con información completa.

En primer lugar es más fácil el acceso al crédito; en la medida en que el sector financiero puede conocer rápidamente el perfil de riesgo de un cliente se reducen los tiempos de aprobación de créditos. La reducción de tiempos de aprobación se ha logrado básicamente porque la existencia de bases de datos y la aplicación de los desarrollos de la informática permitieron la creación de los métodos de *credit scoring*. En los países desarrollados se aplica esta técnica a los créditos de consumo, a los hipotecarios y a los de pequeñas y medianas empresas; en Colombia se ha venido generalizando el uso de esta

herramienta para los créditos de consumo, pero aún no se ha empezado a aplicar a otras modalidades de crédito (la amnistías van contra esos desarrollos).

Reducción de costos, porque se logran economías de escala en el conocimiento del cliente, lo que permite tasas de interés menores a los usuarios del crédito

Reducción de costos para la economía; en la medida en que se logran tasas de interés más bajas, las empresas asumen menores costos de financiación de los procesos productivos y, por lo tanto, pueden ofrecer menores precios a los consumidores.

Seguridad de los ahorros del público; si los créditos se asignan con una mejor medición de los riesgos, disminuye la probabilidad de que la entidad financiera entre en problemas de activos improductivos y por lo tanto son menores los riesgos de quiebra.

Mayor disponibilidad de crédito; de acuerdo con el estudio mencionado, es claro que la existencia de bancos de datos con mayor información aumenta la oferta de crédito, a la vez que estimula la competencia al reducir los costos de transacción.

Conclusiones

La imposición de amnistías de deudores tiene repercusiones negativas para el sector financiero y para la economía en su conjunto. La protección especial a unos deudores puede acarrear la restricción de acceso al crédito a otros clientes del sector financiero, pues la distorsión de la información de los bancos de datos acarrea un mayor índice de rechazos de crédito.

Adicionalmente, las amnistías significan un retroceso en los procedimientos de aprobación de créditos o pueden llevar al diseño de sistemas más agresivos para la reducción de las asimetrías de información.

El proyecto de ley comentado no se ciñe a los mandatos de la Constitución porque la amnistía no se enmarca dentro de la materia tratada por él y toca temas que deberían ser reglamentados mediante una ley estatutaria.

Por estas razones, es deseable que el Presidente de la República objete el proyecto de ley aprobado por el Congreso.



**Asociación Bancaria de Colombia -
Superintendencia Bancaria
1ER CONGRESO DE RIESGO CREDITICIO
Cartagena de Indias, Febrero 14 y 15, 2002.**

PROGRAMA PRELIMINAR

Jueves 14

Palabras de Instalación

8:30-9:15 A.M.

Patricia Cárdenas Santa María, Asociación Bancaria
Patricia Correa Bonilla, Superintendencia Bancaria

1era sesión

Elementos generales del riesgo crediticio

9:15-10:40

- ¿Cómo ha evolucionado el análisis del riesgo crediticio?
Javier Bolzico
Ex Superintendente Bancario Argentina
- "Las empresas no cotizadas: calificación crediticia y riesgo de crédito"
Angel Vilariño. Consultor

10:40-11:00 Café

Modelos y metodologías para la medición del riesgo crediticio

11:00 –12:00

- Riesgo crediticio y análisis sectorial
Fernando del Olmo, Analítica consultores
- Nuevas tendencias en la Evaluación del riesgo crediticio
Algorithmics.

12:00 – 12:30 Preguntas

12:30 Almuerzo

2da sesión

Mitigación y administración del riesgo crediticio

2:00 –3:30

- Del manejo de un portafolio de inversiones a un portafolio de crédito. Credit Risk
Credit Suisse
- Poniendo el precio al riesgo crediticio
Luis Gabriel Caro, Director Finanzas y Actuaría - Finac.

3:30 – 3:45 Café

El riesgo crediticio en la práctica

3:45 –5:00

- La visión de un banco con énfasis en crédito corporativo
Deutsche Bank (Por confirmar)
- La visión de un banco con énfasis en crédito de consumo
First Union (Por confirmar)
- Ratings Internos: Evaluación del Riesgo de Crédito en las Microfinanzas.
Roberto Keil, Director Ejecutivo Instituto del Riesgo Financiero

5:00 –5:30 Preguntas

Viernes 15

3era sesión

Las centrales de riesgo y las nuevas tendencias del credit scoring

8:30 – 9:45

Dr. Robert Davis, Director de CRIF Norte América
Dr. Nicolas Vedrenne, Presidente Experian Hispano América

Riesgo crediticio y otros riesgos financieros

9:45 –10:30

- Riesgo operativo y riesgo crediticio
Robert J. Ceske, Net Risk

10:30-11:00 Café

Regulación prudencial del riesgo de crédito

11:00-12:45

- Tendencias recientes –Basilea II
Bob Claske, Banco Internacional de Pagos
- Problemas de la regulación actual.
Charles Calomiris, Presidente *Shadow Committee*.
- Tendencias de la regulación en Chile
Enrique Marshall

12:45-2:00 Almuerzo

2:00 –2:30 Conclusiones

2:30 –5:00 Talleres (Workshops)

Para mayores informes favor comunicarse con Juan Pablo Estrada al 2496411 ext. 470-480 o al correo electrónico riesgo@asobancaria.com